10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Seis (06) meses.

11. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Concejo Distrital de Riohacha ubicado en la Calle 2ª No. 8- 38 Piso 2, el Domicilio Contractual es el Distrito de Riohacha.

12. ANALISIS DE RIESGO.

En la ejecución del objeto a contratar solo se podría generar el riesgo del incumplimiento sin embargo, este riesgo se encuentra debidamente cubierto por cuanto el pago sólo se haría una vez terminado el trabajo previa constancia expedida por el supervisor del contrato h. Concejo Distrital de Riohacha, donde se pueda visualizar una eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo del contrato.

Esta autorización y justificación es válida para dar cumplimiento a lo preceptuado en el literal h artículo 2 según la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 2474 de 2008 y se encuentra sujeta a la existencia de la Disponibilidad Presupuestal expedida por parte de la oficina de presupuesto, aprobación por parte del señor Presidente de la Corporación, revisión de los criterios de legalidad por parte del asesor jurídico.

En constancia se firma en el Distrito de Riohacha el 25 de junio de 2026

ROGER MEDINA ARRIETA
Presidente

Scanned with CamScanner